

DEPARTAMENTO DE CAUCA

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **CAUCA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **CAUCA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.



En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAUCA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036309	Municipio no convocado de conformidad con el anexo técnico	Municipio no convocado de conformidad con el anexo técnico	Municipio no convocado de conformidad con el anexo técnico	CALOTO	817003860	RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS CALOTO	HKE85
2	211035374	211054960	211084016	09/07/2021	GUAPI	817003172	CONSEJO COMUNITARIO DEL RÍO GUAJUI	HJF21
3	211029949	211054977	211057609 211063037	19/07/2021 03/08/2021	MORALES	900005812	RESGUARDO MISAK SAN ANTONIO	HKE97
4	211033018	211054969	No radicó subsanación	No radicó subsanación	PIENDAMÓ (TUNÍA)	817004071	RESGUARDO INDÍGENA MISAK PISCITAU	HKF21
5	211035763	211054888	211063112	03/08/2021	POPAYÁN (ÁREA 1 O 2 O ÁREA RURAL)	900591215	FUNDACIÓN HEMAISA	HJA64
6	211029643	211054963	211062363	01/08/2021	PUERTO TEJADA	817001419	FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI	HKF23
7	211030174	211054919	211062283 211063038	30/07/2021 03/08/2021	SANTA ROSA	846000827	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SANTA MARTHA	HJOB
8	211030073	211054942	No radicó subsanación	No radicó subsanación	SANTANDER DE QUILICHAO	900106461	CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE, LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES	HJF24

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
9	211036301	211054945	No radicó subsanación	No radicó subsanación	SILVIA	8170021864	RESGUARDO INDÍGENA DE QUICHAYA	HKU22
10	211036286	211054889	211063115	03/08/2021	VILLA RICA	835000960	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO AMBIENTAL SAN BOSCO	HJOR



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE CALOTO

1. RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS CALOTO

Esta propuesta no será evaluada puesto que el municipio de CALOTO no está incluido en el anexo técnico de los Términos de Referencia definitivos publicados por la entidad; Es importante destacar que según el numeral 3.1 PRESENTACIÓN del documento mencionado establece que cada participante puede presentar una propuesta para un solo municipio o área no municipalizada definidos en el anexo técnico de los mencionados Términos de Referencia definitivos.

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036309	Municipio no convocado de conformidad con el anexo técnico	Municipio no convocado de conformidad con el anexo técnico	Municipio no convocado de conformidad con el anexo técnico	CALOTO	817003860	RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS CALOTO	HKE85

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE GUAJUI

2. CONSEJO COMUNITARIO DEL RÍO GUAJUI



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211035374	211054960	211084016	13/10/2021	GUAPI	817003172	CONSEJO COMUNITARIO DEL RÍO GUAJUI	HJF21

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035374				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211035374	1	Cumple	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211035374	2 a 4	Cumple	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211035374	5 a 6	Cumple	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035374				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	211035374	7	Cumple	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211035374	8	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211084016	1	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Poder (si aplica)	-	-	No Aplica	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211035374	10 a 15	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211035374	16	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211035374	17	Cumple	No se requiere observación

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035374				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶	211035374	18	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷	211035374	19	Cumple	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁸	211035374	20	Cumple	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211035374	21 a 25	Cumple	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035374				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211084016	10	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211035374	27 a 28	Cumple	No se requiere observación.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	No aplica	-	No aplica	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	No aplica	-	No aplica	No se requiere observación.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	No aplica	-	No aplica	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.

⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035374				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	No aplica	-	No aplica	No se requiere observación.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035374				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211035374	32	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211084016	3 a 9	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211035374	40	Cumple	No se requiere observación.

¹⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035374				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211035374	41 a 47	Cumple	No se requiere observación.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211084016	2	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211035374	49 a 54	Cumple	No se requiere observación.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211035374					
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211035374	55 a 59	Cumple	No se requiere observación.	48
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211035374	60 a 65	No aplica	No aportó documentos adicionales	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211035374	67 a 69	No aplica	No aportó documentos adicionales	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211035374	70 a 76	Cumple	No se requiere observación.	5
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211035374	77 a 82	Cumple	No se requiere observación.	5
Acreditación Organización de víctimas	211035374	-	No aplica	No aportó documentos adicionales	-
Resultado de la verificación final	CUMPLE			Calificación total final	58

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la expedición del acto administrativo mediante el cual se declare la viabilidad al CONSEJO COMUNITARIO DEL RÍO GUAJUI.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MORALES

3. RESGUARDO MISAK SAN ANTONIO



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
3	211029949	211054977	211057609 211084900	19/07/2021 15/10/2021	MORALES	900005812	RESGUARDO MISAK SAN ANTONIO	HKE97

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029949				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211057609	9	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029949				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211084900	12 a 15	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Compromiso anticorrupción	211029949	6	Cumple	No se requiere observación.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹¹	211029949	7	Cumple	No se requiere observación.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211029949	8	Cumple	No se requiere observación.
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211029949	9	Cumple	No se requiere observación.
Poder (si aplica)		-	No Aplica	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211084900	29 a 33	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la	211029949	15	Cumple	No se requiere observación.

¹¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029949				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Contraloría General de la República ¹²				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ¹³	211029949	14	Cumple	No se requiere observación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ¹⁴	211029949	16	Cumple	No se requiere observación.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁵	211029949	17	Cumple	No se requiere observación.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁶	211057609	7	No Cumple	El proponente aporta RNMC con fecha 05 de marzo del 2021, con un registro abierto con número de formato 19548001440 del 25 de mayo del 2020.

¹² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”



¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029949				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211084900	18 a 26	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Observaciones	El proponente aporta un RNMC con un registro abierto.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante¹⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029949				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211084900	28	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211084900	27 a 28	Cumple	Se verificó la veracidad de la información aportada a través del acta de posesión de la Alcaldía de Morales con la información oficial en los Portales web

¹⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029949				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				de la Función Pública y de la Alcaldía de Morales, Cauca.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211084900	29	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211084900	27 a 28	Cumple	Se verificó la veracidad de la información aportada a través del acta de posesión de la Alcaldía de Morales con la información oficial en los Portales web de la Función Pública y de la Alcaldía de Morales, Cauca.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211084900	30	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211084900	27 a 28	Cumple	Se verificó la veracidad de la información aportada a través del acta de posesión de la Alcaldía de Morales con la información oficial en los Portales web de la Función Pública y de la Alcaldía de Morales, Cauca.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁸

¹⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029949				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211029949	31	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211057609	21	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211029949	34	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211057609	2 a 6	No Cumple	La certificación de existencia excede el plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211029949	35	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211057609	17 a 19	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

3.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029949					
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211029949	36	No Cumple	El certificado de experiencia de trabajo comunitario adicional aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 6 de los términos de referencia. A folio 36 no se evidencia las actividades desarrolladas, su participación y el rol de la comunidad organizada en la ejecución del trabajo comunitario. NO CUMPLE	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211029949	37	No Cumple	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211029949	38 a 39	No Cumple	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 3	211029949	40	No Cumple	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029949					
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Acreditación Organización de víctimas	211029949	-	No Cumple	El participante no aportó acreditación	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.



Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ (TUNÍA)

4. RESGUARDO INDÍGENA MISAK PISCITAU

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

4	211033018	211054969	No radicó subsanación	No radicó subsanación	PIENDAMÓ (TUNÍA)	817004071	RESGUARDO INDÍGENA MISAK PISCITAU	HKF21
---	-----------	-----------	-----------------------	-----------------------	------------------	-----------	-----------------------------------	-------



4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033018				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211033018	1	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de presentación de la propuesta	211033018	2 a 4	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Compromiso anticorrupción	211033018	5	Cumple	No se requiere observación.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹⁹	211033018	6	Cumple	No se requiere observación.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211033018	7	Cumple	No se requiere observación.
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211033018	8	Cumple	No se requiere observación.

¹⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033018				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Poder (si aplica)		-	No Aplica	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211033018	12 a 14	Cumple	No se requiere observación.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁰	211033018	16	Cumple	No se requiere observación.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ²¹	211033018	15	Cumple	No se requiere observación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ²²	211033018	17	Cumple	No se requiere observación.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²³	211033018	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación.



²⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

²¹ Ibidem

²² Ibidem

²³ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033018				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²⁴	211033018	18	Cumple	No se requiere observación.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211033018	19 a 23	Cumple	No se requiere observación.
Observaciones	<p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante²⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

²⁴ Ibidem

²⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033018				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211033018	24	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211033018	25	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211033018	26	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211033018	27	Cumple	No se requiere observación.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211033018	28	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211033018	29	Cumple	No se requiere observación.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante²⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

²⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033018				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211033018	30	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211033018	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211033018	31	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211033018	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211033018	32	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211033018	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

4.3 Verificación de los requisitos adicionales



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211033018					
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211033018	33	No Cumple	El participante no aportó certificado de existencia y representación legal.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211033018	34	No Cumple	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211033018	35	No Cumple	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-
Acreditación Organización de víctimas	211033018	-	No Cumple	El participante no aportó acreditación	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

5. FUNDACIÓN HEMAISA



Nº	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
5	211035763	211054888	211063112	03/08/2021	POPAYÁN (ÁREA 1 O 2 O ÁREA RURAL)	900591215	FUNDACIÓN HEMAISA	HJA64

5.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035763				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211035763	1	Cumple	No se requiere observación.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035763				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211035763	2 a 4	Cumple	No se requiere observación.
Compromiso anticorrupción	211035763	5	Cumple	No se requiere observación.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ²⁷	211035763	6 a 14	Cumple	No se requiere observación.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211035763	15	Cumple	No se requiere observación.
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211063112	1	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Poder (si aplica)		-	No Aplica	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211035763	18 - 23	Cumple	No se requiere observación.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁸	211035763	24	Cumple	No se requiere observación.

²⁷ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

²⁸ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035763				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ²⁹	211035763	25	Cumple	No se requiere observación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ³⁰	211035763	26	Cumple	No se requiere observación.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³¹	211035763	27	Cumple	No se requiere observación.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³²	211035763	28	Cumple	No se requiere observación.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211035763	29 a 34	Cumple	No se requiere observación.
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



²⁹ Ibidem

³⁰ Ibidem

³¹ Ibidem

³² Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

5.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



5.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante³³

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035763				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211035763	35 a 42	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211035763	35 a 42	Cumple	No se requiere observación.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211035763	-	No Aplica	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211035763	-	No Aplica	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211035763	-	No Aplica	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211035763	-	No Aplica	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.

³³ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035763				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



5.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante³⁴

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035763				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211035763	45 a 47	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211035763	45 - 47	Cumple	No se requiere observación.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211035763	48 a 50	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211035763	48 a 50	Cumple	No se requiere observación.

³⁴ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211035763				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211035763	51 a 62	Cumple	No se requiere observación.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211035763	51 a 62	Cumple	No se requiere observación.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



5.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211035763					
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211035763	63 a 65	Cumple	No se requiere observación.	48
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211035763	66 a 73	Cumple	La certificación acredita 7 meses, por lo que le corresponden 46 puntos. Sin embargo, se le asignan 32 puntos dado que la calificación máxima otorgada por certificados de experiencia adicional no puede superar los 80 puntos.	32
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211035763	74 a 85	Cumple	La certificación acredita 3 meses, por lo que le corresponden 38 puntos. Sin embargo, se le asignan 0 puntos dado que la calificación máxima otorgada por certificados de experiencia adicional no puede superar los 80 puntos.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211035763	87 a 95	Cumple	No se requiere observación.	5
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211035763	96 a 102	Cumple	No se requiere observación.	5
Acreditación Organización de víctimas		-	No Aplica	No aportó documentos adicionales	-
Resultado de la verificación final	CUMPLE			Calificación total final	90

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la expedición del acto administrativo mediante el cual se declare la viabilidad a la FUNDACIÓN HEMAISA.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA



6. FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
6	211029643	211054963	211062363 211082854	01/08/2021 09/10/2021	PUERTO TEJADA	817001419	FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI	HKF23

6.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029643				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211029643	1	Cumple	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211082854	1 a 3	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Compromiso anticorrupción	211082854	4	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³⁵	211029643	6 a 13	Cumple	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211029643	14	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211062363	53	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Poder (si aplica)		-	No Aplica	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211062363	66 a 70	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.

³⁵ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029643				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ³⁶	211029643	21	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ³⁷	211062363	52	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ³⁸	211062363	42	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³⁹	211062363	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	211062363	22	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.



³⁶ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

³⁷ Ibidem

³⁸ Ibidem

³⁹ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029643				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) – Policía Nacional ⁴⁰				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211029643	26	Cumple	No se requiere observación
Observaciones	<p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

6.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



6.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁴¹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁴⁰ Ibidem

⁴¹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029643				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211062363	43	No Cumple	El proponente aportó documento de subsanación. Sin embargo, el documento no cuenta con los elementos requeridos en el numeral 6.1 de los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211062363	44 a 51	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211062363	29	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211062363	30 a 31	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211062363	32	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211062363	33 a 34	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

6.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁴²

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁴² Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029643				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211082854	5	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211029643	36 a 37	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211082854	6	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211029643	39 a 40	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211082854	7	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211029643	42 a 43	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

6.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029643					
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 1	211029643	44 a 48	No Cumple	La certificación de experiencia adicional, a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no cuenta con la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	--
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 2	211029643	49 a 51	No Cumple	La certificación de experiencia adicional, a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no cuenta con la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 3	211029643	52 a 55	No Cumple	La certificación de experiencia adicional, a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no cuenta con la totalidad de la	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

				información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 4	211029643	56, 58 a 60	No Cumple	Se certifica experiencia en otro municipio distinto al cual se presenta la propuesta y de domicilio de la comunidad organizada.	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 5	211029643	57 a 60	No Cumple	Se certifica experiencia en otro municipio distinto al cual se presenta la propuesta y de domicilio de la comunidad organizada.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211029643	61 a 63	No Cumple	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211029643	64 a 66	No Cumple	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Acreditación Organización de víctimas	211029643	67	No Cumple	El documento que se aporta no certifica que la comunidad organizada haga parte de una organización d víctimas.	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.



Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

7. RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SANTA MARTHA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
7	211030174	211054919	211062283	30/07/2021	SANTA ROSA	846000827	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SANTA MARTHA	HJOB

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030174				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211030174	1	Cumple	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211030174	2 a 4	Cumple	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211030174	5	Cumple	No se requiere observación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁴³	211030174	6 a 17	Cumple	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211030174	18	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211030174	19	Cumple	No se requiere observación
Poder (si aplica)		-	No Aplica	

⁴³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030174				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211030174	21 a 26	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴⁴	211030174	27	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁴⁵	211030174	28	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁴⁶	211030174	29	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁴⁷	211030174	32 a 33	Cumple	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	211030174	30 a 31	Cumple	No se requiere observación



⁴⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

⁴⁵ Ibidem

⁴⁶ Ibidem

⁴⁷ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030174				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) – Policía Nacional ⁴⁸				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211030174	34 a 65	Cumple	No se requiere observación
Observaciones	<p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁴⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁴⁸ Ibidem



⁴⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030174				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211030174	66 a 69	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211030174	66 a 69	Cumple	No se requiere observación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211030174	70 a 75	No Cumple	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211030174	70 a 75	No Cumple	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211030174	-	No Aplica	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211030174	-	No Aplica	No se requiere observación, toda vez que la certificación número 1 cumple con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁵⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030174				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211062283	6	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211062283	7 a 8	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211062283	9	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211062283	10 a 16	No Cumple	El certificado de existencia y representación legal no fue expedido en plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211062283	86 a 90	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211062283	86 a 90	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.

⁵⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030174				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.



Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

7.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211030174					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	No aplica	-	No aplica	No aportó documentos adicionales	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	No aplica	-	No aplica	No aportó documentos adicionales	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Acreditación Organización de víctimas	No aplica	-	No aplica	No aportó documentos adicionales	-
Resultado de la verificación final	No aplica			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.



Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

8. CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE, LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
8	211030073	211054942	No radicó subsanación	No radicó subsanación	SANTANDER DE QUILICHAO	900106461	CORPORACIÓN AFROCAUCANA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ARTE, LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES	HJF24

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



8.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030073				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211030073	-	No Cumple	No aportó documento subsanación
Carta de presentación de la propuesta	211030073	1 a 4	Cumple	No se requiere observación
Compromiso anticorrupción	211030073	5	Cumple	No se requiere observación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁵¹	211030073	6 a 16	Cumple	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211030073	17	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211030073	18 a 22	No Cumple	No aportó documento subsanación
Poder (si aplica)		23	No Aplica	No se requiere observación
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211030073	24 a 30	Cumple	No se requiere observación

⁵¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030073				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁵²	211030073	32	No Cumple	No aportó documento subsanación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵³	211030073	31	No Cumple	No aportó documento subsanación
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁵⁴	211030073	35	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁵⁵	211030073	36	Cumple	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	211030073	37	Cumple	No se requiere observación



⁵² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

⁵³ Ibidem

⁵⁴ Ibidem

⁵⁵ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030073				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) – Policía Nacional ⁵⁶				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211030073	38 a 47	Cumple	No se requiere observación
Observaciones	<p>No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

8.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



8.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁵⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁵⁶ Ibidem

⁵⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030073				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211030073	48 a 49	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211030073	-	No Cumple	No aportó documento subsanación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211030073	-	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211030073	-	No Cumple	No aportó documento subsanación
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211030073	-	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211030073	-	No Cumple	No aportó documento subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

8.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁵⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁵⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030073				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211030073	52	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211030073	80 a 85	Cumple	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211030073	53	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211030073	112 a 117	Cumple	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211030073	54	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211030073	69 a 79	No Cumple	No aportó documento subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

8.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211030073					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211030073	55, 60 a 61	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211030073	56 a 57. 62	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211030073	58, 63 a 65	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
-Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	No aplica	-	No aplica	No aportó documentos adicionales	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Acreditación Organización de víctimas	No aplica	-	No aplica	No aportó documentos adicionales	-
Resultado de la verificación final	No aplica			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SILVIA



9. RESGUARDO INDÍGENA DE QUICHAYA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
9	211036301	211054945	No radicó subsanación	No radicó subsanación	SILVIA	8170021864	RESGUARDO INDÍGENA DE QUICHAYA	HKU22

9.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036301				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036301	1	No Cumple	No aportó documento subsanación
Carta de presentación de la propuesta	211036301	2	No Cumple	No aportó documento subsanación
Compromiso anticorrupción	211036301	3	No Cumple	No aportó documento subsanación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁵⁹	211036301	4	Cumple	No se requiere observación
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036301	5	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036301	6	No Cumple	No aportó documento subsanación
Poder (si aplica)		-	No Aplica	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036301	8	No Cumple	No aportó documento subsanación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la	211036301	9	Cumple	No se requiere observación

⁵⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036301				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Contraloría General de la República ⁶⁰				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁶¹	211036301	10	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶²	211036301	11	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁶³	211036301	12	Cumple	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁶⁴	211036301	-	No Cumple	No aportó documento subsanación

⁶⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”



⁶¹ Ibidem

⁶² Ibidem

⁶³ Ibidem

⁶⁴ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036301				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036301	13	No Cumple	No aportó documento subsanación
Observaciones	No radicó documentación solicitada en el informe preliminar corregido. De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



9.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

9.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁶⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁶⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036301				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036301	14	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036301	14	No Cumple	No aportó documento subsanación
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036301	15	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211036301	15	No Cumple	No aportó documento subsanación
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036301	16	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036301	16	No Cumple	No aportó documento subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

9.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁶⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

⁶⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036301				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036301	17	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036301	17	No Cumple	No aportó documento subsanación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036301	18	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036301	18	No Cumple	No aportó documento subsanación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036301	19	No Cumple	No aportó documento subsanación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036301	19	No Cumple	No aportó documento subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal 3.8.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador NO procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

9.3 Verificación de los requisitos adicionales



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036301					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036301	20 a 21	No Cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	No aplica	-	No aplica	No aportó documentos adicionales	-
Acreditación Organización de víctimas	No aplica	-	No aplica	No aportó documentos adicionales	-
Resultado de la verificación final	No aplica			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE VILLA RICA

10. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO AMBIENTAL SAN BOSCO



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
10	211036286	211054889	211063115	03/08/2021	VILLA RICA	835000960	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO AMBIENTAL SAN BOSCO	HJOR

10.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036286				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036286	1	Cumple	No se requiere observación
Carta de presentación de la propuesta	211036286	2 a 4	Cumple	No se requiere observación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036286				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Compromiso anticorrupción	211036286	4	Cumple	No se requiere observación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ⁶⁷	211063115	7	No Cumple	El proponente aportó un documento en la subsanación diferente al requerido en el numeral 5.3 de los Términos de referencia.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036286	15 a 16	Cumple	No se requiere observación
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211084679	3	Cumple	El proponente subsanó el documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.
Poder (si aplica)		-	No Aplica	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036286	19 a 24	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁶⁸	211036286	26	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211036286	25	Cumple	No se requiere observación

⁶⁷ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁶⁸ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036286				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ⁶⁹				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁷⁰	211036286	27	Cumple	No se requiere observación
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷¹	211036286	28	Cumple	No se requiere observación
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷²	211036286	29	Cumple	No se requiere observación
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036286	30 a 35	Cumple	No se requiere observación
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



⁶⁹ Ibidem

⁷⁰ Ibidem

⁷¹ Ibidem

⁷² Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

10.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



10.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁷³

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036286				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211063115	1	No Cumple	El proponente aporta el documento requerido. Sin embargo, no es posible verificar el tiempo de experiencia de trabajo comunitario, por cuanto no aportó el certificado de existencia y representación legal de la comunidad expedido por el Ministerio del Interior
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036286	37 a 40	No Cumple	El proponente aporta el documento requerido. Sin embargo, no es posible verificar el tiempo de experiencia de trabajo comunitario, por cuanto no aportó el certificado de existencia y representación legal de la comunidad expedido por el Ministerio del Interior
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211063115	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211063115	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211063115	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación

⁷³ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036286				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211063115	-	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



10.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante⁷⁴

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036286				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036286	43	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211063115	44 a 46	No Cumple	No aportó documento de subsanación
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036286	47	Cumple	No se requiere observación

⁷⁴ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036286				
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036286	48 a 51	Cumple	No se requiere observación
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036286	52	Cumple	No se requiere observación
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036286	53	Cumple	No se requiere observación
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

10.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036286					
Documento exigido	Radicado de requerimientos	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211063115	54 a 57	No Cumple	El certificado de existencia y representación legal no fue expedido en plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211063115	58 a 60	No Cumple	En el documento aportado no se puede evidenciar el domicilio de la entidad que firma a comprometerse con la conformación de la junta de programación, y no es posible acreditar la representación legal.	-
Acreditación Organización de víctimas	211063115	-	No Aplica	El participante no aportó acreditación.	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia